

PRESUPUESTO 2010 - MEMORIA

MEMORIA PRESUPUESTO 2010

Estos presupuestos 2010 están adaptados a la nueva orden ministerial EHA/3565/ de 3 de Diciembre por la que se aprueba la nueva estructura contable de los presupuestos de las entidades locales.

La expresión contable del plan económico de la Hacienda Pública para el período determinado de 2010, contempla el conjunto de las Delegaciones Municipales y contiene un estado de gastos e ingresos por valor de 153.723.096,11 € respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 174.3 de LRHL.

Según la nueva estructura contable, este se compone de cuatro grandes áreas de gasto, que desarrollan a su vez otras tantas políticas de gastos con un total de dieciséis, quedando la siguiente estructura:

1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

- Seguridad y Movilidad Ciudadana
- Vivienda y Urbanismo
- Bienestar Comunitario
- Medio Ambiente

2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- Pensiones
- Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- Servicios sociales y promoción social
- Fomento del empleo

3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

- Sanidad
- Educación
- Cultura
- Deporte

4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- Transporte público
- Investigación desarrollo e innovación
- Otras actuaciones de carácter económico

GASTOS 2010			INGRESOS 2010		
CAPÍTULOS	GASTOS €	%	CAPÍTULOS	INGRESOS €	%
Cap. I	34.944.077,44	22,73%	Cap. I	24.282.814,00	15,80%
Cap. II	58.006.552,49	37,73%	Cap. II	25.599.075,08	16,65%
Cap. III	2.502.929,57	1,63%	Cap. III	15.510.137,17	10,09%
Cap. IV	5.073.300,00	3,30%	Cap. IV	49.263.463,78	32,05%
Cap. V	0,00	0,00%	Cap. V	549.864,62	0,36%
Cap. VI	49.403.741,45	32,14%	Cap. VI	38.205.000,00	24,85%
Cap. VII	1.025.000,00	0,67%	Cap. VII	182.741,45	0,12%
Cap. VIII	130.000,00	0,08%	Cap. VIII	130.000,00	0,08%
Cap. IX	2.637.495,16	1,72%	Cap. IX	0,00	0,00%
	153.723.096,11	100,00%		153.723.096,11	100,00%

El presupuesto que proponemos para el año 2010 presenta un presupuesto diferente al de años anteriores, y no solamente en lo referente a la nueva estructura contable mencionada, con las cuatro grandes áreas de gastos, que conllevará realizar comparativas difíciles con respecto a ejercicios anteriores.

Éste ha sido estudiado desde una perspectiva diferente y se sitúa, en un contexto internacional y nacional de crisis económica. Desde Septiembre 2009 se sufre un colapso en la economía mundial y este declive financiero también ha afectado a las Administraciones Públicas de todo el Estado Español.

El presupuesto de 2010 es, por otra parte, el de mayor esfuerzo social de los últimos años y pretende mantener el nivel de los servicios que el Ayuntamiento ofrece. En este sentido, el Gobierno municipal de Parla, ha sido consciente de que el principal objetivo en situaciones de crisis es atender a los colectivos más afectados, puesto que son siempre los primeros que sufren las consecuencias.

Pese a ello, pretendemos mantener un gran esfuerzo inversor, que se verá apoyado por los Fondos de Inversión Local del Gobierno de España, por las actuaciones comprometidas para nuestra ciudad en los Presupuestos Generales del Estado.

Presta, además, especial atención al desarrollo del PAU-5; a las actuaciones que generan empleo; a apoyar decididamente a las empresas de nuestra ciudad, especialmente en el sector comercial.

Teniendo en cuenta que los ingresos previstos van a ser mayores con respecto al ejercicio anterior, quedando plasmado en este presupuesto el aumento de inversiones y los gastos sociales, activación de políticas de empleo, cumpliendo así con nuestro máximo objetivo que es cubrir las necesidades más prioritarias y las cuestiones sociales y económicas que durante

este año son de primera necesidad para nuestros ciudadanos, sin duda, una apuesta decidida por y para el mantenimiento de las políticas sociales y de empleo, siendo programas que avanzan significativamente, especialmente aquellos dirigidos, por un lado, a amortiguar los efectos negativos de la crisis en los parleños y garantizar la solidaridad con las economías más vulnerables y las nuevas necesidades familiares y, por otro, aquellos dirigidos a las personas en situación de dependencia, tales como la atención domiciliaria.

1.- Reequilibrio de la ciudad, con una mayor dotación económica de las partidas destinadas a la mejora de viviendas y su adecuación a las personas con problemas de movilidad, a través de una nueva línea de subvenciones disponibles para todas las viviendas con más de 20 años de antigüedad, más de tres plantas y que estén ocupadas al 80%. En esta línea de ayudas se prestará una mayor atención a los edificios en los que residan mayores de 70 años o con movilidad reducida. Gracias a esta iniciativa las comunidades de propietarios podrán recibir ayudas para rehabilitar la estructura, envolventes y elementos comunes, eliminación de barreras arquitectónicas y mejorar la accesibilidad.

Además, se apuesta por la recuperación de las zonas más antiguas de la ciudad con un plan integral que llegará, este ejercicio, los barrios de El Nido y 2001, y que también supondrá, la mejora del acerado y asfalto en numerosas vías públicas de la ciudad.

2.- Aumento de las partidas destinadas a políticas de empleo. A pesar de que las administraciones locales no tienen competencias en materia de empleo, la dejación de funciones que en esta materia está realizando el Gobierno regional, ha llevado al ejecutivo de Parla a adoptar medidas extraordinarias para fomentar la integración de personas desempleadas en el mercado laboral.

Así el Gobierno municipal invertirá 2.756.489,50 euros en políticas activas de empleo, un 69,45% más que el año pasado. Estas iniciativas provocarán que 400 personas desempleadas trabajen y adquieran formación tanto teórica como práctica en materia de dependencia, que 500 personas más amplíen su formación y por tanto su capacidad de insertarse en el mercado laboral y que 80 jóvenes de la ciudad tengan la posibilidad de conseguir un graduado en ESO y mejorar su capacitación para conseguir un empleo de calidad.

3.- Incremento de las políticas sociales. El Gobierno de Parla opta en estos presupuestos por fomentar las políticas sociales que aumenten la solidaridad con las economías más vulnerables.

En este sentido el documento de presupuestos aumenta en un 50% el dinero destinado a los programas de atención domiciliaria a personas mayores o en situación de dependencia, dos de los colectivos más desfavorecidos.

Por ello, y dada la falta de sensibilidad y recursos que a estas personas están aplicando otras administraciones, el Gobierno municipal de Parla apuesta por seguir siendo un referente en política social y en el desarrollo de los derechos a los ciudadanos manteniendo el compromiso de atender las necesidades de todos los vecinos y, especialmente, de aquellos que más lo necesitan, como lo está haciendo invirtiendo dinero procedente del Gobierno del España (Plan E) en la creación de un Centro de Día para personas con discapacidad.

Este presupuesto supone seguir avanzando en la consolidación y desarrollo de los instrumentos que promuevan una ciudad cohesionada e integradora de la diversidad y pluralidad existente, generando espacios de convivencia a partir del reconocimiento real de los derechos y obligaciones ciudadanas, haciendo del refuerzo de los servicios públicos un valor de integración a través de programas transversales que fomentan la coordinación de los servicios municipales y los agentes sociales, tales como programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, planes Integración ciudadana, programas de apoyo a las familias, personas mayores, a través del mantenimiento de los Proyectos de envejecimiento activo, con discapacidad y promoción y protección en la infancia y la adolescencia.

4.- Aumento de las inversiones en educación:

El aumento de las inversiones incluye un nuevo programa de becas para estudiantes que no las reciben del Gobierno regional, dada la reducción que se ha hecho de estas ayudas a pesar de estar viviendo una situación de crisis económica, el incremento de las partidas destinadas al mantenimiento de los colegios y la limpieza de los mismos.

En este sentido, Parla quiere seguir siendo un referente en política social y en el desarrollo de derechos de los ciudadanos manteniendo el compromiso de atender las necesidades de todos los vecinos y especialmente de aquellos que más lo necesitan.

Y ello desde un esfuerzo y una apuesta local decidida por el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, pues la Comunidad de Madrid viene congelando y disminuyendo los créditos para el desarrollo de estas políticas imprescindibles en un contexto socioeconómico como el actual. Asimismo, y con el objetivo de mantener el diálogo y la concertación para convertir las políticas sociales en un verdadero trabajo en red en el municipio entre todos los agentes implicados se mantienen los instrumentos de colaboración con las entidades ciudadanas del municipio.

Las variaciones más significativas sobre el presupuesto 2010 son las siguientes:

Como hemos mencionado anteriormente, estos presupuestos tienen un marcado carácter social para el ejercicio 2010 ya que consideramos prioridad absoluta que se traduzcan en apoyo social a la ciudadanía parleña.

La diferencia, por tanto está en las medidas adoptadas para este ejercicio debido a que los ingresos son mayores que en años anteriores. Las razones por la que los ingresos son mayores las encontramos en los capítulos II y VI, correspondientes a Impuestos Indirectos e Ingresos Patrimoniales y Enajenación de Inversiones Reales, con un incremento del 14,92% y 46,94% respectivamente, siendo este último porcentaje el de la enajenación de suelo y subsuelo.

Con la creación, puesta en marcha y correcto funcionamiento del OAGT, que asistirá técnicamente al municipio en el campo de la gestión, inspección y recaudación de sus ingresos, y potenciará las inspecciones en el ámbito del consumo y comercio, garantizará la ejecución eficiente de las funciones delegadas y, especialmente, la atención a los ciudadanos, consiguiendo una gestión moderna de sus ingresos, haciendo realidad el principio de más y mejor para el municipio.

En definitiva el OAGT es una herramienta que, dotado de unos medios potentes, tanto en materia de personal como en aplicaciones informáticas, requisitos imprescindibles en la sociedad del conocimiento aportará unos resultados satisfactorios, en todo el proceso de inspección, recaudación y atención al ciudadano.

Por ello, y como consecuencia de los principios de eficiencia y eficacia, indispensables en toda la Administración Pública y que sin duda, aplicará este nuevo Organismo se prevé un incremento de ingresos en relación con el ejercicio anterior, correspondientes a la Inspección ICIO, Sanciones e Inspecciones en el ámbito del consumo y comercio. En relación a la Inspección ICIO y a pesar de recibir informe de la Tesorera con un importe estimado de ingresos de 780.000 €, se reflejan finalmente en el presupuesto unos ingresos de 1.250.000 €.

Tenemos en proceso de constitución el Jurado Económico Administrativo, órgano que pretende garantizar los derechos de los contribuyentes frente a la Administración Tributaria y dar una resolución más eficaz a los recursos que se interpongan frente a esta Administración.

Con motivo del impulso que se está ejerciendo al desarrollo del PAU-5, para el ejercicio 2010, se prevé la venta de las parcelas que se relacionan en el siguiente cuadro:

PREVISION VENTA PARCELAS 2010						
PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE	EDIF	K	UA/m2	PRECIO TOTAL
1-M2-1	IC-2	10.000,00	0,85	240	€/m2	2.040.000,00
1-M2-2	IC-22	2.661,00	1,20	240	€/m2	766.368,00
1-M2-3	IC-22	2.661,00	1,20	240	€/m2	766.368,00
1-M3-1	TE-3	2.675,50	1,75	275	€/m2	1.287.584,38
1-M3-2	TE-3	2.675,50	1,75	275	€/m2	1.287.584,38
1-M3-3	IC-22	6.655,50	0,85	225	€/m2	1.272.864,38
1-M3-3A	IC-22	3.315,50	0,85	225	€/m2	634.089,38
1-M4-A	ILN-UE1	8.800,00	1,20	220	€/m2	2.323.200,00
1-M4-B	ILN-UE1	15.360,00	1,20	220	€/m2	4.055.040,00
1-M4-C	IC-22	14.734,82	0,85	240	€/m2	3.005.903,28
1-M5	GIN	58.619,53	0,70	240	€/m2	9.848.081,04
1-M7-2	GIN	10.000,00	0,70	225	€/m2	1.575.000,00
88-11*	GCO-A42	38.290,64	0,80	305	€/m2	9.342.917,18
TOTAL UE1 NETA		138.158,35			0,00	38.205.000

* La parcela 88-11, se encuentra en inminente proceso para la obtención de la titularidad municipal.

Los procedimientos de licitación por enajenación de parcelas en los últimos meses de 2009, nos lleva a la convicción de la efectiva realización de las ventas, lo que repercutirá directamente en el aumento de ingresos por otros conceptos estrechamente relaciones con las actividades de ocio, comercio e industria que deberán implementarse en este sector. Por ello, conceptos como:

- Tasas y expedición de documentos
- Precio público emisora municipal
- Tasas por ocupación del suelo con terrazas
- Licencias de apertura
- Tasas por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo
- Tasas de calas y zanjas
- Otros aprovechamientos
- Licencias urbanísticas
- Tasas apertura de establecimientos
- Tasas licencias primera ocupación
- Tasas de utilización del dominio público
- y otras licencias urbanísticas.

Se prevé un incremento del 25% respecto de las estimaciones de los técnicos que han realizado sus previsiones en base a datos históricos. Por ello, tenemos la firme convicción de la realización de esas enajenaciones que reportaran en numerosas Tasas de ICIO, locales comerciales, empresas, etc.

Este aumento de ingresos en ningún caso ha afectado a la presión fiscal de los ciudadanos/as de Parla, sino que se refiere a ingresos de la Administración del Estado u otros de los que no son sujeto imponible.

CAPÍTULOS	INGRESOS 2009 €	INGRESOS 2010 €	% (2010 vs. 2009)
Cap. I	21.665.040,00	24.282.814,00	12,08%
Cap. II	22.275.867,91	25.599.075,08	14,92%
Cap. III	17.213.741,05	15.510.137,17	-9,90%
Cap. IV	43.643.657,86	49.263.463,78	12,88%
Cap. V	416.018,76	549.864,62	32,17%
Cap. VI	26.000.000,00	38.205.000,00	46,94%
Cap. VII	20.000,00	182.741,45	813,71%
Cap. VIII	130.000,00	130.000,00	0,00%
TOTAL	131.364.325,58	153.723.096,11	17,02%

CAPÍTULOS	GASTOS 2009 €	GASTOS 2010 €	% (2010 vs. 2009)
Cap. I	34.996.923,06	34.944.077,44	-0,15%
Cap. II	60.725.893,30	58.006.552,49	-4,48%
Cap. III	2.486.656,90	2.502.929,57	0,65%
Cap. IV	2.162.100,00	5.073.300,00	134,65%
Cap. VI	26.873.042,60	49.403.741,45	83,84%
Cap. VII	120.000,00	1.025.000,00	754,17%
Cap. VIII	130.000,00	130.000,00	0,00%
Cap. IX	3.869.709,72	2.637.495,16	-31,84%
TOTAL	131.364.325,58	153.723.096,11	17,02%

En consecuencia se adoptan medidas consecuentes y responsables en función de que el presupuesto global aumenta en un 17,02 % respecto al ejercicio anterior. Se continuará haciendo un gran esfuerzo en rentabilizar los recursos humanos, económicos y tecnológicos de esta Administración Pública Local y de este municipio para que este presupuesto sea gestionado con absoluta eficacia y eficiencia, principios imprescindibles en política económica.

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

1. CAPITULO I DE GASTOS: En el capítulo I de Gastos de Personal se prevén todos los créditos necesarios para dar cumplimiento a las retribuciones salariales de los trabajadores municipales de acuerdo con al convenio para todo el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento. Representa el 22,73% del presupuesto total para 2010.

La bajada de este capítulo respecto al ejercicio 2009 es de un 0,15% y es debido al ajuste y minoraciones retributivas de plazas de cargos de confianza o de libre designación y el ajuste presupuestario en relación a los incrementos del IPC contemplados en el ejercicio 2009.

Queda contemplado en el Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Parla, para el año 2010, todo lo preceptuado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2010 a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla, (personal funcionario y laboral) un incremento en todas las retribuciones básicas de un 0,3 por ciento respecto de las mismas referidas al año 2009, quedando excluido de esta subida los denominados empleados públicos, que son el personal de asesoramiento o de confianza.

Así mismo, los denominados Altos Cargos u Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento de Parla, no han experimentado ningún incremento en sus retribuciones.

El Capítulo I, gastos Personal, del Presupuesto para el Ejercicio 2010, del Ayuntamiento de Parla, dónde quedan contempladas la atención de todas las necesidades del coste de la plantilla municipal incluidas las derivadas de los acuerdos firmados entre representantes de los trabajadores y Corporación Municipal, asciende a la cantidad de 34.944.077,44 Euros.

Por lo tanto y de conformidad con lo estipulado anteriormente (15 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos en la Policía Local) se han incluido para la OPE de 2010, un total de 17 plazas.

Todas estas plazas no superan el 15 por ciento de la tasa de Reposición de Efectivos, salvo en las plazas creadas en el Área de Policía Local donde la permisividad de la Ley llega hasta el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos. Además todas ellas se concentran en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios. De todo lo anteriormente expuesto se concluye que el capítulo I del Presupuesto y la Plantilla de personal para el ejercicio del año 2010, resulta acorde a la legalidad vigente y aparece conforme a las previsiones que derivan de la tramitación de la Ley General de Presupuestos del Estado del año 2010 y de los compromisos derivados de la negociación colectiva.

Las cuantías de personal correspondientes a edificios municipales, juventud, mujer e infancia y transporte y parque móvil se han incluido en 2010 en las áreas Vivienda y Urbanismo, Servicios Sociales y Promoción Social y Bienestar Comunitario respectivamente ya que la orden de 3 de Diciembre de 2008 de la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales así nos lo estipula.

2. CAPITULO II DE GASTOS: El Capitulo II de gastos contiene todos los gastos corrientes en bienes y servicios. Se produce una disminución respecto al ejercicio del 2009 de un 4,48% que se suma a la disminución del 10,95% que ya existió en 2008, de acuerdo con la política de contención del gasto. Esta reducción del gasto no supone, en ningún momento una minoración de los servicios que la administración presta a la ciudadanía, sino que se ha conseguido una mayor eficiencia de los recursos que se destinan al mantenimiento de la ciudad y de los servicios que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía.

3. CAPITULO III DE GASTOS: Se presupuestan los costes financieros derivados de las operaciones vigentes y previsiones durante el ejercicio. Representa el 1,63 % del total del presupuesto de gastos.

4. CAPITULO IV DE GASTOS: El Capitulo IV representa el 3,30% y aumenta respecto al ejercicio 2009 en un 134,65% que se traduce en los siguientes conceptos:

- Apoyo a asociaciones sin ánimo de lucro y colectivos ciudadanos de nuestra ciudad.
- Subvenciones de proyectos en las áreas de Cultura, Educación, Juventud, Mujer, Infancia, Deportes, Tercera Edad, Salud, y Servicios Sociales realizados por el tejido asociativo de esta ciudad.
- Aportaciones municipales para el mantenimiento del sistema de transporte público y subvención para colectivos como los mayores y discapacitados.

5. CAPITULO VI DE GASTOS: Las inversiones previstas para este ejercicio se distribuyen dentro de las diferentes áreas municipales. El total del presupuesto del Capitulo VI es de 49.403.741,45 € (32,14% del presupuesto en 2010; un aumento de un 83,84% respecto de 2009). Lo más destacado de este capítulo es la apuesta por el desarrollo del ámbito

empresarial e industrial PAU 5, en la apuesta del Gobierno local por potenciar la implantación de inversores en la ciudad que creen riqueza y generen puestos de trabajo, la apertura de nuevas infraestructuras como la Casa de la Juventud y la remodelación de los barrio de El Nido y 2001 (entre las calles Santo Tomás de Aquino y Pinto) para adaptarlos a las nuevas necesidades ciudadanas, el Plan de Asfalto que acometerá 15 actuaciones en calles de la ciudad como Leganés, Pinto, Valladolid, Isabel II, Alfonso XIII...

6. CAPÍTULO VII DE GASTOS: Tenemos destinado un 0,67% del presupuesto para este capítulo, y un aumento respecto del años anterior de un 754,17 %, debido a las aportaciones que va a realizar el Gobierno municipal para renovación de edificaciones y la instalación de medidas de acceso para personas con problemas de movilidad como ascensores y rampas, junto con la aportación para la redacción del plan de movilidad urbana.

7. CAPÍTULO VIII DE GASTOS: El porcentaje de gastos de este capítulo es el 0,08 % y es el relacionado a la partida de préstamos al personal.

8. CAPÍTULO IX DE GASTOS: Este capítulo representa el 1,72 % como consecuencia de la amortización de los préstamos a medio y largo plazo. En el capítulo de amortizaciones de préstamos se ha contemplado inicialmente las correspondientes a las operaciones firmadas con las entidades BBVA-Dexia Sabadell y Caja Madrid y no las del Banco Santander porque se ha llevado a cabo una operación de refinanciación al objeto de liberar fondos que irán destinados a financiar inversiones para aumentar el potencial económico productivo del municipio.

B) CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

El presupuesto distribuido en las cuatro grandes Áreas de gasto en función de las políticas de gastos a realizar por las diferentes unidades administrativas es el siguiente:

1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:

- **Seguridad y Movilidad Ciudadana:** El presupuesto previsto para 2010 es de 13.457.792,75 €. Es importante reseñar la inclusión de la partida destinada al pago de la **Tasa de Extinción de Incendios** que impone la Comunidad de Madrid en relación a estos servicios y que suponen 3.000.000,00 € del total de esta función.
- **Vivienda y Urbanismo:** El presupuesto previsto para el ejercicio 2010 es de 37.456.596,10 €. Las actuaciones más relevantes son:

URBANIZACION AMBITO INDUSTRIAL PAU-5
COMPLEJO PARLA ESTE
NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2010
INFRAESTRUCTURAS DEPOR. E INVERSION POLIDEPORTIVO FCO. JAVIER CASTILLEJO
NUEVAS ZONAS VERDES
MOBILIARIO URBANO ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE
ACTUACIONES ACERADO Y ROTONDA
PLAN DE ASFALTO
REFORMA LOCALES
MEJORA DE LOS ACCESOS AL BARRIO DE PARLA ESTE
REMODELACION BARRIO NIDO
REMODELACION BARRIO 2001
COLECTORES
APORTACION MUN. INSTALACION ASCENSORES Y REHABILITACION DE EDIFICIOS
APORTACION MUN. REDACCION PLAN MOVILIDAD URBANA

- **Bienestar Comunitario:** Contempla las necesidades de recogida de residuos, limpieza viaria, cementerio y servicios funerarios, alumbrado público y otros servicios de bienestar comunitario. Estos servicios que los ayuntamientos prestan son prioritarios para el bienestar de la ciudadanía ya que crean un ambiente confortable y adecuado para la vida en la ciudad, dando la posibilidad de que se incremente la vida social en nuestro territorio. Al igual que en el Área de Gasto de Seguridad y Movilidad Ciudadana

tenemos que volver a reseñar la inclusión de la partida destinada al pago de la **Tasa de Reciclado de Residuos** que impone la Comunidad de Madrid en relación a estos servicios y que suponen 490.157,45€ del total de esta función.

- **Medio Ambiente:** El esfuerzo inversor realizado en los últimos años en relación en esta materia ha sido muy importante ya que es una prioridad local, con repercusiones globales, la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. En este ejercicio nos centramos en la gestión desde los principios de la suficiencia, la eficacia y eficiencia, del mantenimiento de zonas verdes, elemento esencial para la protección de recursos básicos como es el suelo, el agua y el aire.

2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL:

- **Servicios Sociales:** El presupuesto del área de servicios sociales será para el ejercicio 2010 de 10.344.898,12 € destinado a cubrir los gastos derivados de los servicios, programas de inserción, atención a mayores y dependientes, que se desarrollan dentro de la misma. El esfuerzo municipal es importante en esta área, sin embargo sería necesario que la Ley de Dependencia aporte recursos económicos y humanos para poder desarrollarla óptimamente y mejorar los servicios directos a la ciudadanía, ya que hay muchas personas de nuestro municipio que necesitan de estos servicios y sería, además, una forma de colaborar a la reactivación económica de la localidad en esta situación de crisis financiera mundial que nos afecta a Parla como al resto de municipios de España. Entre las políticas específicas, que van a tener un mayor desarrollo para 2010 hay que destacar:

1. La atención a las personas dependientes, mayores y discapacitados, con un incremento del 50% en los Servicios de Ayuda a domicilio y el mantenimiento de los proyectos de envejecimiento activo, con una oferta diversa de actividades de ocio, deportivas, de promoción de la salud y culturales, para la promoción de la autonomía de las personas mayores
2. La atención integral a las familias, con el mantenimiento de los servicios de atención esenciales y el desarrollo y puesta en marcha de distintas medidas, tales como incremento de las ayudas económicas para las situaciones más vulnerables, orientación y educación familiar, fomento del ocio saludable en familia, respiro familiar, etc.

3. El desarrollo del Plan de Integración Ciudadana con un enfoque transversal al conjunto de servicios municipales y con el objetivo principal de reforzar las políticas de convivencia y cohesión social en nuestra ciudad.
- **Fomento del Empleo:** La partida de gasto 2010 del área de Desarrollo Local y Comercial es de 4.216.844,26 €, presupuesto que se distribuirá posteriormente en función de los programas que se desarrollen a lo largo del ejercicio y las convocatorias de subvenciones. La promoción del empleo es una cuestión prioritaria en el año 2010 ya que supone un apoyo importante para la dinamización y el fomento del empleo en momentos de austeridad social como los actuales.

El Gobierno local preocupado por el bienestar de los ciudadanos va a invertir 2.756.489,50 € en políticas activas de empleo, lo que unido a la inversión de 11.681.107,00 euros del Segundo Plan E y al desarrollo empresarial del PAU-5 va a tener un impacto muy positivo en la creación de empleo en nuestra localidad.

Recordemos que según regula la Ley 56/2003 las políticas activas de empleo son competencia de los gobiernos regionales, pero ante la inoperancia y desidia del Gobierno de Esperanza Aguirre los Ayuntamientos son los que en la práctica se hacen cargo, es lo que se denomina competencias impropias. Las Administraciones Locales son las que mejor conocen la realidad de sus municipios y las que más eficazmente pueden actuar, pero lamentablemente la Comunidad Autónoma de Madrid no nos dota de los recursos, equipamiento e instalaciones necesarios.

Nuestro Ayuntamiento cofinancia junto a la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo proyectos de empleo y proyectos mixtos de formación y empleo tales como Corporaciones Locales, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casa de Oficios.

Gracias al Convenio de Formación y a las Acciones Formativas para desempleados llevadas a cabo en instalaciones municipales 556 personas desempleadas van a ampliar su nivel de formación lo que aumentará sus posibilidades de inserción laboral.

El nivel formativo y educativo es un aspecto clave en materia laboral, por este motivo todas las personas que participan en proyectos mixtos de formación y empleo reciben educación compensatoria lo que favorece la obtención del graduado ESO si carecen de dicho título.

En la Escuela de Segunda Oportunidad que llevamos a cabo junto a la Concejalía de Servicios Sociales, 80 jóvenes de entre 16 y 19 años, reciben formación y recursos sociolaborales para obtener el graduado ESO, sobre todo los alumnos y alumnas que están en la Escuela Pública de Adultos en la modalidad a distancia y conseguir un empleo.

Mientras que el Ayuntamiento de Parla apuesta por nuevos yacimientos de empleo como son las Nuevas Tecnologías, las Energías Renovables y la Ley de Dependencia, el Gobierno regional paraliza el desarrollo efectivo de la atención a dependientes, no fomenta las energías alternativas y elimina las subvenciones a los Centros de Acceso Públicos a Internet y a los Centros de Difusión de la Innovación, que en nuestro caso incentivaban el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) por parte de las empresas de la ciudad y realizaban cursos de informática para mayores y mujeres y jornadas de búsqueda de empleo por Internet para las personas en paro de nuestra localidad.

El desarrollo empresarial es clave en la lucha contra el desempleo por lo que asesoramos a emprendedores y valoramos sus proyectos de empresa, en el año 2009 hemos ayudado a crear 153 empresas nuevas que han generado 258 empleos directos, y hemos realizado unas 700 visitas a empresas y comercios de la localidad dando información sobre subvenciones, formación, nuevas tecnologías etc. En 2010 vamos a reforzar todo lo que tiene que ver con el área de empresas lo que significará más desarrollo empresarial e industrial y más creación de empleo.

El departamento de intermediación municipal tiene una base de datos con más de 3.000 usuarios a los que orienta en la búsqueda de empleo y realiza labores de intermediación con las empresas de la localidad especialmente con las que se van asentando en el PAU-5 y con las empresas que llevan a cabo las obras del Plan E. En el 2009 llevamos a cabo 1.062 inserciones y en 2010 vamos a aumentar ampliamente esa cifra.

Como novedad, vamos a realizar Talleres de Adiestramiento para la Búsqueda Eficaz de Empleo y Procesos de Selección que proporcionarán técnicas, consejos y apoyo para que los y las participantes realicen una búsqueda de empleo productiva y unas entrevistas laborales eficaces, lo que aumentará sus posibilidades de inserción.

El Club de Empleo ha permitido que más de 5.800 desempleados/as de la ciudad realicen una búsqueda activa de empleo con los medios adecuados: Internet, prensa, teléfono y fax.

Los recursos económicos, humanos, materiales y nuestras instalaciones están dedicados a conseguir el pleno empleo en la ciudad independientemente del contexto económico o de las competencias de las distintas administraciones, por responsabilidad y sensibilidad política; sin olvidarnos de nadie y haciendo especial hincapié en los colectivos más desfavorecidos -jóvenes, mayores de 45 años, mujeres y personas con discapacidad- con el objetivo de buscar la igualdad de oportunidades para el conjunto de la sociedad.

Con respecto al programa destinado a Juventud, seguimos apostando económicamente por el asociacionismo y las iniciativas juveniles como forma de participación y de cohesión social. Impulsaremos en 2010 las iniciativas de formación y orientación hacia los jóvenes, presentando acciones de formación que complementen la formación académica recibida a través de una oferta de cursos que doten de herramientas a los jóvenes para favorecer su inserción social y laboral en las mejores condiciones.

Existe un incremento presupuestario derivado de la recuperación de programas demandados por la población joven y en concreto, de forma más específica, los referidos a la Asesoría Jurídica y de vivienda, el programa de ocio educativo y de deportes alternativos. Tanto la asesoría jurídica como la de vivienda, han duplicado el número de demandas recibidas por lo que es fundamental incrementar el tiempo del servicio de atención que rebaje la lista de espera.

En cuanto al programa de ocio educativo y de deportes alternativos el incremento presupuestario cubre una oferta variada y diversa: viajes educativos y culturales a diferentes lugares del territorio español, deportes alternativos (parapente, esquí, buceo, rutas a caballo, senderismo...), Intercambios con Europa a través del programa Juventud en Acción de la Comunidad Europea, viaje estival al extranjero, jornadas multiactividad, etc.

También se produce un incremento debido a la apertura de la instalación municipal de la Casa de la Juventud, con el objetivo de ofrecer programas y servicios acordes a la demanda. Dado los óptimos resultados obtenidos por el programa que la concejalía de Juventud tiene en los IES, se sigue apostando económicamente por su consolidación y ampliación del mismo. Dicho programa ha multiplicado el número de destinatarios y se ha consolidado como referente para el trabajo con los menores en el municipio.

3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE:

- **Sanidad:** Los gastos previstos para el año 2010 ascienden a 631.186,50 €, destinados a los diferentes proyectos de promoción y prevención de la salud. En los programas de Salud, destaca para este próximo 2010, la puesta en marcha del Plan Municipal de Salud en estrecha colaboración con las entidades ciudadanas, el mantenimiento de los programas de control y salud pública y la ampliación de los Planes de Prevención con los adolescentes y jóvenes de la ciudad
- **Educación:** Se destinarán 5.877.154,66 €, cantidad que corresponde a los servicios municipales que se desarrollan en los colegios públicos como son el mantenimiento, la limpieza y el aseo de los colegios públicos que son partidas que suponen un alto gasto y una parte importante del presupuesto de los gastos de educación para 2010 en Parla.

En el funcionamiento de escuelas infantiles y casas de niños se incrementa la partida ya que se tiene en cuenta la previsión del incremento del 4 %. En las partidas correspondientes al plan de mejora y extensión de los servicios educativos se incluyen el material del plan extensión, premios, becas y ayudas. Se incrementa la partida de subvención al patronato UNED.

Se incrementa la partida de subvención de proyectos educativos porque se va a realizar una convocatoria para subvencionar proyectos de teatro. Hacemos, desde esta corporación, un nuevo esfuerzo económico para que se pueda llevar a cabo este proyecto educativo tan solicitado por los centros ya que ha quedado demostrado que favorece la integración y la participación de muchos jóvenes. Estos programas solo son una muestra del apoyo decidido del Gobierno de Parla por ofertar proyectos educativos de calidad y fomentar la promoción de actividades escolares y extraescolares.

- **Cultura:** Hay 3.741.843,98 € destinados a esta área con el fin de seguir impulsando todas las actividades para la promoción y la difusión cultural. En 2010 seguiremos apoyando la política de cultura para todos y para todas en todos los espacios de la ciudad, espacios públicos cerrados y en abierto, para que Parla sea cuna de un derecho universal como es el disfrute de la Cultura.

Se incrementan partidas con respecto al presupuesto del 2009 que están motivadas en buena medida por la apertura de nuevos centros culturales y con objeto de potenciar programaciones en estos lugares que tienen una gran demanda ciudadana. La puesta en marcha de la segunda biblioteca pública de Parla atiende tanto a la adquisición de fondos como a la mejora de servicios que se prestan para el municipio de Parla.

También hay un incremento en cuanto a programación teatral y de espectáculos derivada de la apertura de un tercer teatro en las instalaciones de la escuela de música y danza Isaac Albéniz. En 2010 se potencia y refuerza la programación cultural en general, exposiciones, actividades al aire libre, animación a la lectura y promoción del libro y de la lectura.

En cuanto a las actividades culturales-festivas y programación de calle, existe una apuesta mayor por la programación para el público infantil, y potenciación de actividades para ocio familiar. Potenciación de las Escuelas Municipales de música, danza, teatro y pintura en las nuevas infraestructuras culturales, llegando a muchas más personas, dado que se triplica el público al que damos cobertura, con una ampliación muy importante de la oferta educativa y de las disciplinas que allí se imparten. Así mismo seguiremos en 2010 apoyando el tejido asociativo cultural de nuestra ciudad.

En definitiva, en 2010 se llegará a más público en una distribución por zonas diferente teniendo en cuenta la extensión y dispersión actual de la ciudad, con una mayor descentralización ofreciendo eventos culturales en más espacios del municipio.

- **Deporte:** 12.344.424,48 € para el año 2010, que se destinan al mantenimiento de los diferentes servicios del área para seguir impulsando la práctica deportiva en el municipio y creando nuevas infraestructuras deportivas. Se seguirán manteniendo, ampliando si es necesario, todos los juegos deportivos municipales en sus diferentes modalidades y categorías (fútbol sala, balonmano, tenis, etc...), se prestará apoyo y la colaboración con el asociacionismo local y mantener los convenios de colaboración con federaciones deportivas madrileñas.

4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO:

- **Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas:** El presupuesto asciende a 860.552,54 €, destacando los gastos destinados al servicio de atención a los consumidores y el apoyo a la asociación de comercio local. Información y formación son dos de las bases para lograr una mejora de la red comercial de la ciudad, un área donde también se está invirtiendo esfuerzos económicos y personales para mejorar su visibilidad de cara a los consumidores con acciones culturales y sociales, utilización de nuevas herramientas como las páginas webs, presencia en guías y publicaciones.
- **Transporte público:** El gasto total previsto para el año 2010 es de 16.145.007,50 €. Hay que reseñar la eficiencia del servicio del tranvía en el año 2009 que superó las expectativas realizadas en un porcentaje del 16,34% (4.200.000 viajeros frente a 3.610.000 inicialmente previstos).

OTRAS ÁREAS TRANSVERSALES

De forma transversal a las mencionadas Áreas de Gasto y de las diferentes políticas de gasto, y como consecuencia, de la ya mencionada, nueva estructura contable, nos referimos ahora a Mujer e Infancia y Juventud, debido a que estas participan a su vez, de diferentes políticas de gasto diferentes.

- **Mujer e Infancia:** Hacemos frente a la programación prevista y las obligaciones derivadas de los diferentes convenios y proyectos cofinanciados en esta área. El mantenimiento del conjunto de servicios profesionales que integran la Red de Protección de Menores. El desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, a través de las actuaciones y proyectos contemplados en el IV Plan y la continuidad y reforzamiento de las actuaciones en materia de prevención y atención, en violencia de género. El mantenimiento del conjunto de servicios profesionales que integran la Red de Protección de Menores.
- **Juventud:** Con respecto al programa destinado, seguimos apostando económicamente por el asociacionismo y las iniciativas juveniles como forma de participación y de cohesión social. Impulsaremos en 2010 las iniciativas de formación y orientación hacia los jóvenes, presentando acciones de formación

que complementen la formación académica recibida a través de una oferta de cursos que doten de herramientas a los jóvenes para favorecer su inserción social y laboral en las mejores condiciones.

Existe un incremento presupuestario derivado de la recuperación de programas demandados por la población joven y en concreto, de forma más específica, los referidos a la Asesoría Jurídica y de vivienda, el programa de ocio educativo y de deportes alternativos. Tanto la asesoría jurídica como la de vivienda, han duplicado el número de demandas recibidas por lo que es fundamental incrementar el tiempo del servicio de atención que rebaje la lista de espera.

En cuanto al programa de ocio educativo y de deportes alternativos el incremento presupuestario cubre la programación de ocio educativo y saludable con una oferta variada y diversa: viajes educativos y culturales a diferentes lugares del territorio español, deportes alternativos: parapente, esquí, buceo, rutas a caballo, senderismo..., Intercambios con Europa a través del programa Juventud en Acción de la Comunidad Europea, viaje estival al extranjero, Jornadas multiactividad, etc.

También se produce un incremento debido a la apertura de la instalación municipal de la Casa de la Juventud, con el objetivo de ofrecer programas y servicios acordes con las demandas. Dado los óptimos resultados obtenidos por el programa que la Concejalía de Juventud tiene en los IES, se sigue apostando económicamente por su consolidación y ampliación del mismo. Dicho programa ha multiplicado el número de destinatarios y se ha consolidado como referente para el trabajo con los menores en el municipio.

C) CONFIGURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En relación a la configuración del presupuesto de ingresos se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones a la hora de su elaboración:

1. La previsión de ingresos se ha realizado de acuerdo a las previsiones de los técnicos de las diferentes áreas y departamentos municipales, si bien, tal y como se mencionó anteriormente, se contempla un incremento del 25% respecto de las estimaciones de los técnicos que han realizado sus previsiones en base a datos históricos. Dichos motivos vienen provocados por la firme convicción del impulso y desarrollo del PAU-5.
2. Los ingresos del capítulo IV que corresponden a subvenciones y convenios se distribuyen en las distintas áreas según el cuadro siguiente

PRESUPUESTOS CAP. IV 2010 INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2010
CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€
4200000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	12.431.981,51
4200100	COMPENSACION IAE	1.500.941,79
4209001	SUBV. DIRECCION GENERAL INTEGRACION INMIGRANTES	160.000,00
4503001	SUBV. CAM CONVENIO COMPENSACION EDUCATIVA	39.328,64
4503002	SUBV. CAM EDUCACION PERSONAS ADULTAS	42.640,00
4503003	SUBV. CAM ABSENTISMO ESCOLAR	19.463,10
4503004	SUBVENCION CAM ESCUELA INFANTIL	211.581,24
4503005	SUBVENCION CAM CASA DE NIÑOS	223.634,32
4503006	SUBV. CAM PLAN DE MEJORA Y EXTENSION SERVICIOS EDUCATIVOS	342.900,00
4503007	SUBV. CAM APORTACION MTO. C. E. E. M. MONTESSORI	20.108,27
4504000	CONVENIO CAM ESCUELA MUSICA Y DANZA	58.000,00
4504100	OTRAS SUBVENCIONES CULTURALES	25.000,00
4506000	CONVENIO CANAL ISABEL II	3.687.617,96
4508001	SUBVENCION CAM JUVENTUD	35.000,00
4508002	SUBV. CAM. PROMOCION DEPORTE INFANTIL (Programa D.E.U.C.O.)	40.000,00
4670102	APORTACION CONSORCIO TRANSPORTE REDACCION PLAN DE MOVILIDAD URBANA	120.000,00
4660000	SUBVENCION FEMP RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES	22.000,00
4500301	SUBVENCION CAM CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS	500.000,00
4500208	SUBVENCION CONVENIO CAM AGENCIA ANTIDROGA	335.999,00
4500201	CONVENIO ATENCION SOCIAL PRIMARIA	1.566.308,00
4500302	SUBV. CAM CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES	285.000,00
4501002	SUBV. CAM MEDIACION FAMILIAR Y PUNTO DE ENCUENTRO.(INST. DEL MENOR Y FAMILIA)	15.000,00
4501000	SUBV. CAM SALUD PUBLICA	6.000,00
4501001	SUBV. CAM PROGRAMA DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y SALUD 2010	15.000,00
4500202	CONVENIO PLAN DE INMIGRANTES	400.000,00
4500204	CONVENIO ALZHEIMER	9.000,00
4504000	PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN PARLA	3.239.252,94
4500303	SUBV. CAM PREVENCION DE ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	10.000,00
4500203	CONVENIO CCAA. P.I.V. (VOLUNTARIADO)	15.000,00
4500304	SUBVENCION SERVICIOS AUXILIARES OMIC	65.984,00
4500207	CONVENIO PARA REALIZACION DE ACTUACIONES EN CONCILIACION, EDUCACION E IGUALDAD	86.250,00
4500205	CONVENIO PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO	100.840,53
4500206	SUBV. CAM CONVENIO PISO TUTELADO MUJER	209.373,48

4500305	SUBV. CAM. ""CONVENIO EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR""	20.000,00
4670100	APORTACION CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTE(AUTOBUS)	575.000,00
4670101	APORTACION CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTE(TRANVIA)	759.259,00
4675000	APORTACION CONSORCIO PARLA ESTE	21.600.000,00
4700000	CONVENIO ENVASES, PAPEL/CARTON (CONVENIO ECOEMBES Y CARPA)	455.000,00
4800000	CONVENIO RECOGIDA DE VIDRIO (ECOVIDRIO)	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CAP. IV INGRESOS 2010		49.263.463,78

1. Los ingresos previstos procedentes por enajenación son 38.205.000,00 €.

CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		
6030000	ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	38.205.000,00

PRESUPUESTO 2010

ANEXO DE INVERSIONES

El interés social, base de actuación de este Ayuntamiento, está recogido en el artículo 1-1 de la Constitución Española que define nuestro Estado como un Estado social. En relación con el artículo 9-2 de la misma, marca y define el interés social como: aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover obstáculos que impidan o dificulten su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural o social. Las inversiones previstas para el ejercicio 2010 y recogidas en este Anexo son el exponente claro y fiel reflejo de la necesidad y de la obligación por parte de las Corporaciones Locales y de todas las Instituciones en general, de crear y fomentar políticas sociales en aras a garantizar los derechos de la ciudadanía recogidos en la normativa de la Unión Europea, el uso de sus libertades individuales y el fomento de la participación.

Partiendo de las premisas anteriormente mencionadas, para el ejercicio 2010 a continuación se relacionan las inversiones a realizar:

PRESUPUESTOS 2.010 ANEXO DE INVERSIONES

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Prog.	Econ.	Seguridad y movilidad ciudadana	2010	Financiación
130	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00	Recursos Generales
135	62211	CONSTRUCCIÓN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS	1.000.000,00	60003
			1.007.000,00	

Prog.	Econ.	Vivienda y urbanismo	2010	Financiación
151	60002	URBANIZACION AMBITO INDUSTRIAL PAU-5	10.000.000,00	60003
151	60101	OTRAS INVERSIONES. ROTONDA PARLA ESTE	500.000,00	Recursos Generales
151	60108	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PUBLICOS	15.200.000,00	60003
151	62701	COLECTORES	85.000,00	60003
152	61114	REFORMA DE LOCALES	400.000,00	Recursos Generales
155	61112	ACTUACIONES ACERADO Y ROTONDA	900.000,00	60003
155	61113	PLAN DE ASFALTO	1.800.000,00	Recursos Generales
155	61115	REMODELACION BARRIO NIDO	1.900.000,00	60003
155	61116	REMODELACION BARRIO 2001	60.000,00	60003
			30.845.000,00	

Prog.	Econ.	Medio Ambiente	2010	Financiación
171	60110	NUEVAS ZONAS VERDES	3.000.000,00	60003
171	62500	MOBILIARIO URBANO ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE	60.000,00	Recursos Generales
172	62500	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	60.000,00	60003
			3.120.000,00	

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

Prog.	Econ.	Servicios Sociales y Promoción Social	2010	Financiación
231	62500	EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	3.000,00	Recursos Generales
231	62501	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA MAYORES	2.000,00	Recursos Generales
			5.000,00	

PRODUCCION DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Prog.	Econ.	Educación	2010	Financiación
325	63200	CONVENIO RAM	167.741,45	Recursos Generales
			167.741,45	

Prog.	Econ.	Cultura	2010	Financiación
332	62501	ADQUISICION FONDOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	6.000,00	Recursos Generales
335	62301	ADQ. EQUIPOS TECNIC. Y MAQUINARIA DE TEATRO, MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	Recursos Generales
			11.000,00	

Prog.	Econ.	Deporte	2010	Financiación
342	60100	COMPLEJO DEPORTIVO PARLA ESTE	2.000.000,00	60003
342	60109	INFRASTRUCT. DEPOR. E INVERSION POLIDEPORTIVO FCO. JAVIER CASTILLEJO	4.000.000,00	60003
			6.000.000,00	

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Prog.	Econ.	Transporte Público	2010	Financiación
442	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	Recursos Generales
442	62301	INVERSION TRANVIA	7.200.000,00	Recursos Generales
			7.203.000,00	

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Prog.	Econ.	Servicios de carácter general	2010	Financiación
920	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA ARCHIVO MUNICIPAL	5.000,00	Recursos Generales
920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	Recursos Generales
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	481.000,00	Recursos Generales
920	62601	ADQUISICION SOFTWARE	340.000,00	Recursos Generales
920	62700	IMPLEMENTACIÓN PORTAL MUNICIPAL	215.000,00	Recursos Generales
			1.045.000,00	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULO VI 2010	49.403.741,45
ENAJENACION DE SUELO	38.205.000,00
RECURSOS GENERALES	11.198.741,45
TOTAL	49.403.741,45

En relación con las inversiones que van a financiarse con la venta de parcelas, se hace constar que la previsión de ingresos por enajenación de suelo propiedad del Ayuntamiento de Parla para el año 2010 se ha calculado considerando la venta a lo largo de este año de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Parla restantes en la Unidad de Ejecución 1 del Pau5 Terciario Industrial y una de las parcelas de la Unidad de Ejecución 2 provenientes de la cesión del 10% del aprovechamiento del Sector 5 Terciario Industrial de Parla. Las características urbanísticas de las parcelas incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución 1 del Pau5 se han extraído de la Modificación Puntual del Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación del SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL" en el ámbito de la UE1, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local con fecha 15/01/2010. Se prevé que la aprobación definitiva se produzca en el Pleno ordinario del mes de Abril 2010.

En la manzana 1-M4-A se prevé la enajenación de 20 parcelas, todas ellas de 400m2 de superficie. Se trata de las parcelas 1- M4-A-11 a 1- M4-A-20 (ambas incluidas) y 1- M4-A-25 a 1- M4-A-34 (ambas incluidas).

En la manzana 1-M4-B se prevé la enajenación de 38 parcelas, todas de 400m2 de superficie excepto la 1- M4-B-22 y la 1- M4-B-23 cuya superficie es de 480m2. Se trata de las parcelas 1- M4-B-2, 1- M4-B-5 a 1- M4-B-40 (ambas incluidas) y 1- M4-B-43.

En el cuadro adjunto se exponen las parcelas cuya venta se prevé realizar para el ejercicio 2010, relacionándose para cada parcela, la ordenanza que la regula, la superficie de la misma, su edificabilidad así como el precio de venta que se estima alcanzar.

PREVISION VENTA PARCELAS 2010						
PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE	EDIF	K	UA/m2	PRECIO TOTAL
1-M2-1	IC-2	10.000,00	0,85	240	€m2	2.040.000,00
1-M2-2	IC-22	2.661,00	1,20	240	€m2	766.368,00
1-M2-3	IC-22	2.661,00	1,20	240	€m2	766.368,00
1-M3-1	TE-3	2.675,50	1,75	275	€m2	1.287.584,38
1-M3-2	TE-3	2.675,50	1,75	275	€m2	1.287.584,38
1-M3-3	IC-22	6.655,50	0,85	225	€m2	1.272.864,38
1-M3-3A	IC-22	3.315,50	0,85	225	€m2	634.089,38
1-M4-A	ILN-UE1	8.800,00	1,20	220	€m2	2.323.200,00
1-M4-B	ILN-UE1	15.360,00	1,20	220	€m2	4.055.040,00
1-M4-C	IC-22	14.734,82	0,85	240	€m2	3.005.903,28
1-M5	GIN	58.619,53	0,70	240	€m2	9.848.081,04
1-M7-2	GIN	10.000,00	0,70	225	€m2	1.575.000,00
88-11*	GCO-A42	38.290,64	0,80	305	€m2	9.342.917,18
TOTAL UE1 NETA		138.158,35			0,00	38.205.000

* La parcela 88-11, se encuentra en inminente proceso para la obtención de la titularidad municipal.

ANEXO I. INGRESOS Y GASTOS POR HABITANTE

(Dato extraído de las últimas cifras oficiales de población aprobadas por el Instituto Nacional de Estadística, a enero de 2009)

INGRESOS FISCALES POR HABITANTE *	565,62 €
GASTO POR HABITANTE	1.329,66 €
INVERSIÓN POR HABITANTE	427,33 €
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR HABITANTE	371,59 €

* Incluye los ingresos derivados de los desarrollos inmobiliarios (tasas de urbanismo, IBI, ICIO, etc.).

ANEXO II. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS Y GASTOS

% INGRESOS DERIVADOS DEL URBANISMO	17,70 %
% GASTOS DERIVADOS DE VIVIENDA Y URBANISMO	24,37 %
% GASTOS DERIVADOS DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	17,75 %